LA SECRETARIA GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA E.I.C.E

C E R T I F I C A:

Que, **LAURA NATALIA ROJAS QUIROGA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.502.282 de Bogotá D.C, presto sus servicios profesionales a la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, mediante el contrato **FLT-070-2025** de prestación de servicios, el cual suscribió acta de inicio el día veintidós (22) de mayo del 2025 y el cual finalizo el día diecinueve (19) de diciembre del 2025, dando cumplimiento al siguiente objeto contractual "*CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL AREA ADMINISTRATIVA, PRODUCCION Y TECNICA DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA*" y a las siguientes obligaciones específicas, que se relacionan a continuación:

1. Asesorar y Apoyar en el control de calidad de los productos, materias primas y productos en proceso y terminados, realizando tomas de muestras coordinada con la Subgerencia Técnica, registrar los resultados en los formatos correspondiente y realizar una estadística que sirva de herramienta para la toma de decisiones.
2. Apoyar en la toma de muestras para el control microbiológico de la entidad.
3. Asesorar, apoyar y documentar el diseño y desarrollo de los productos nuevos, incluyendo la planificación del cambio, dando cumplimiento al numeral 8.3 de la norma ISO9001:2015.
4. Apoyar en la realización de una verificación de los insumos de materia prima recibidos en comparación con la producción, que sirva de herramienta para la toma de decisiones.
5. Apoyar en la realización de un diagnóstico para actualizar los procesos actuales del laboratorio y producción de la Fábrica de Licores del Tolima conforme a la normatividad vigente.
6. Apoyar de conformidad a las solicitudes de compra de producto terminado de los aliados estratégicos, en la programación y planificación de materia prima necesaria para la fabricación y envasado del aguardiente, con el fin de mantener los inventarios óptimos, maximizar la eficiencia y reducir desperdicios.
7. Apoyar en el trámite de cuentas de los contratos de las áreas del laboratorio y producción y apoyar en los balances de los contratos de los mismos.
8. Apoyar en la formulación del proyecto de inversión de la nueva línea de producción, para radicar el proyecto ante la gobernación del Tolima.
9. Las demás que le sean delegadas por los supervisores del contrato y la gerencia.
10. Guardar la confidencialidad de la información que con ocasión del objeto contractual llegare a enterarse y no sea aprobada para su publicación.

11. La profesional cede todo el derecho uso de autor o derecho de inventiva y/o la información confidencial, generalmente de tipo técnico o comercial que se genere por un nuevo producto de su inventiva profesional.
12. Que la profesional debe respetar el secreto de un nuevo producto que salga de su inventiva técnica y transferirlo la Subgerencia Técnica para su guarda y custodia y que le confiere una ventaja competitiva a la Fábrica de Licores del Tolima. Se utiliza para proteger fórmulas químicas que no son susceptibles de patentarse (por ser demasiado simples o ya conocidas), pero que son cruciales para la producción del producto, lo anterior respetando la Resolución Interna No. 147 del 25 de junio de 2024, "Protocolo y Ruta Secreto Empresarial "de la Fábrica de Licores del Tolima.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

MARGOT ALVARADO GONZALEZ
Secretaria General

Proyecto: Mery Johana Gómez Alvarez
Abogada Externa (c

EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S. P OFICIAL
IBAL S.A E.S. P OFICIAL
NIT.800.089.809-6

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de la Secretaría General, se encontró que la ingeniera LAURA NATALIA ROJAS QUIROGA, identificada con C.C. No 1.018.502.282 de Bogotá, ejecutó a cabalidad el siguiente contrato de prestación de servicio profesionales:

CONTRATO: 034 DE MARZO 20 DE 2025.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO QUÍMICO Y/O SANITARIO COMO PROFESIONAL GRADO 2 PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES ADELANTAS POR EL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

VALOR DEL CONTRATO:	$ 24.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	MARZO 31 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEPTIEMBRE 30 DE 2025
ACTA FINAL:	NOVIEMBRE 25 DE 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad con la minuta del contrato de prestación de servicio profesionales, las obligaciones del contratista fueron las siguientes:

1. Realizar la revisión y evaluación de las caracterizaciones fisicoquímicas de los vertimientos de las diferentes industrias, empresas o usuarios que sean allegadas a la empresa para trámite de registro de caracterización de vertimientos.

2. Apoyar en la elaboración del informe anual de caracterización de vertimientos de los usuarios al sistema de alcantarillado, utilizando el formato aprobado por el ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial en la Resolución 075 de 2011.

3. Apoyar en la elaboración del informe de cumplimiento del cronograma establecido para el cumplimiento de metas de reducción de carga contaminante para las fuentes receptoras del municipio de Ibagué, en el perímetro hidrosanitario
4. Realizar recorridos a las fuentes de abastecimiento y receptoras de la ciudad de Ibagué cuando se requiera.

5. Apoyar técnicamente el seguimiento, control y mantenimiento del SGA, en especial lo relacionado al manejo, uso y disposición final sustancias químicas y residuos.

6. Apoyar técnicamente al cumplimiento de la normatividad por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL en cuanto a los parámetros y valores de los límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y sistemas de alcantarillado públicos según Resolución 631 del 17 de marzo de 2015.

7. Apoyar técnicamente al cumplimiento de la normatividad de vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados según decreto 1076 de 2015.

8. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad en cuanto a usos del agua tratada y residuos líquidos según Decreto 1076 de 2015.

9. Apoyar el seguimiento al cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones exigidas por la autoridad ambiental CORTOLIMA para permiso de vertimientos para las plantas de tratamiento de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

10. Apoyar el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por CORTOLIMA para permiso de emisiones atmosféricas a las plantas de tratamiento de aguas residuales de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL y seguimiento al cumplimiento de la normatividad existente en cuanto a Calidad del Aire o Nivel de Inmisión y emisión de ruido y ruido ambiental y demás normas que las reemplacen, deroguen y/o sustituyan.

11. Apoyar el seguimiento, revisión y evaluación a las caracterizaciones y/o mediciones en los diferentes monitoreos ambientales que se realizan en las plantas de tratamiento de aguas residuales, laboratorio de calidad del agua y otras áreas de la empresa con el fin de verificar el cumplimiento y especificaciones de orden ambiental. realización de socializaciones y jornadas de educación ambiental con

12. Apoyar la industrias y comunidades en general sobre la responsabilidad ambiental, manejo de residuos líquidos, sólidos que contribuyan a cuidar el ambiente, los ecosistemas, la flora, la fauna, el agua, el suelo y el aire

13. Apoyar en la preparación de documentos requeridos para atender solicitudes de los órganos de control, entidades públicas y privadas.

14. Apoyar a la oficina de gestión ambiental en la implementación de estrategias para dar cumplimiento a los objetivos ambientales planteados en el sistema de gestión ambiental.

15. Las demás que sean designadas por el supervisor del contrato relacionado con el objeto y alcance de la contratación.

Se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los (15) días del mes de mayo de 2026.

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Secretario General (E)
IBAL S.A E.S. P OFICIAL

Proyectó: Luis Fdo Chávez Rodríguez – secretaría general

Ibagué, 06 de Febrero de 2025

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

LAURA NATALIA ROJAS QUIROGA identificado con NIT 1018502282-1 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA NATALIA ROJAS QUIROGA
ACTO CONTRACTUAL NO:	1486 DEL 15 de Abril de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACION PARA BRINDE APOYO TÉCNICO Y CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA
PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 24.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2024-04-29
FINALIZACION:	2024-10-25
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO GARCIA FERNANDEZ

Se expide a solicitud del interesado.

KATERYNE LEÓN MIRANDA

Proyectó: MCAC/Dirección de Contratación